



ACLARACIÓN BASES DE CONVOCATORIA

TÉCNICO ECONÓMICO-FINANCIERO

Con la Resolución de la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado, por la cual se amplían las plazas convocadas de una (1) a dos (2), se hace necesario aclarar los siguientes aspectos de las Bases que han de regir el procedimiento para la contratación fija de dos (2) Técnicos Económico-Financiero por el procedimiento de oposición:

- En la página 11, donde, para la convocatoria de una plaza dice: *“En caso de que el número de candidatos que superen la puntuación mínima exigida en el apartado de conocimientos prácticos sea superior a 5 personas, únicamente serán declarados aptos y continuarán en el proceso de selección los 5 aspirantes que hayan obtenido mejor puntuación (mejores puntuaciones declaradas aptas). En caso de empate en la última posición de corte, pasarán a la siguiente prueba los candidatos empatados en la misma, aunque suponga que en total superen la prueba alguno más de los 5 indicados.”*

Tras la ampliación, el límite de candidatos será de diez, quedando así la redacción de dicho párrafo: *“En caso de que el número de candidatos que superen la puntuación mínima exigida en el apartado de conocimientos prácticos sea superior a **10** personas, únicamente serán declarados aptos y continuarán en el proceso de selección los **10** aspirantes que hayan obtenido mejor puntuación (mejores puntuaciones declaradas aptas). En caso de empate en la última posición de corte, pasarán a la siguiente prueba los candidatos empatados en la misma, aunque suponga que en total superen la prueba alguno más de los **10** indicados.”*

- En la página 11, apartado “Entrevista”, donde, para la convocatoria de una plaza dice: *“La evaluación del perfil psico-profesional consistirá, como mínimo, en una entrevista personal obligatoria realizada por una empresa externa, a la que serán llamados, como máximo, los 5 candidatos que hayan obtenido mejor puntuación del ejercicio de conocimientos prácticos.”*

Tras la ampliación, el límite de candidatos será de diez, quedando así la redacción de dicho párrafo, aprovechando en este momento para aclarar dicho párrafo en consonancia con el anterior: *“La evaluación del perfil psico-profesional consistirá, como mínimo, en una entrevista personal obligatoria realizada por una empresa externa, a la que serán llamados, como máximo, los **10** candidatos que hayan obtenido mejor puntuación **en la fase de competencias técnicas.**”*

En Madrid, a tres de septiembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTE

Francisco Toledo Lobo